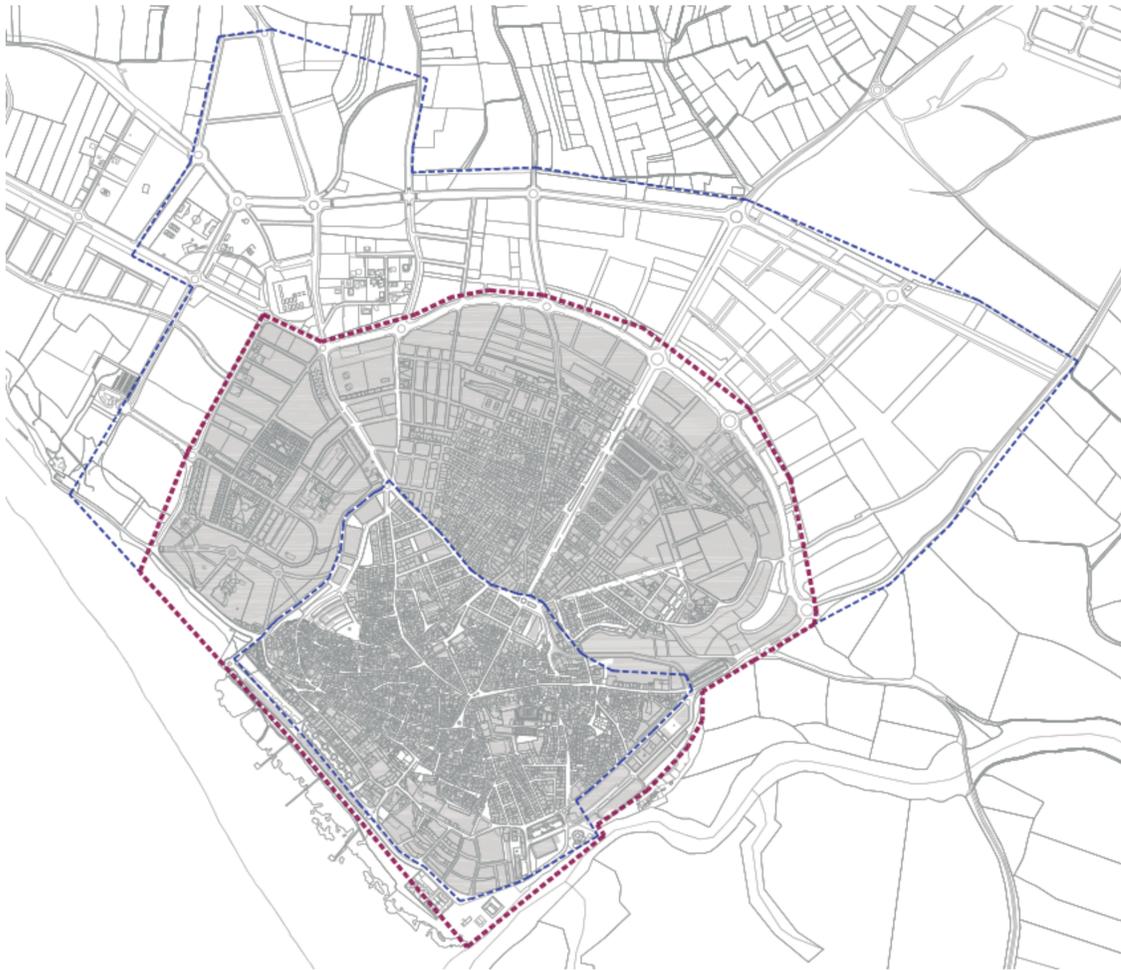


ALCANCE y DESARROLLO DEL DOCUMENTO



Ámbito propuesto del PAU
Coronas interior y exterior

EL DECRETO 293/2009, DE 7 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA, recoge en su disposición Adicional Tercera lo que se refiere a la obligación de otras administraciones diferentes a la Junta de Andalucía a elaborar Planes de Actuaciones para adaptar al Decreto “aquellos edificios, establecimientos, instalaciones, infraestructuras y espacios libres, que sean propios o estén bajo su uso, que sean susceptibles de ajustes razonables”.

En este sentido, el PAU hace una batería de propuestas de actuación que se pueden separar en dos grandes bloques:

- 1.- INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS
- 2.- MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

DENOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN

Una vez realizado el análisis se toman dos decisiones, la primera de ellas es darle el nombre al documento en elaboración de PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (PAU), en línea con el objetivo general que se ha marcado. La segunda decisión se refiere a la delimitación del ámbito de dicho PAU. Tras el análisis realizado y en base a la optimización de recursos y a la maximización de beneficiarios del Plan, se establece el ámbito de actuación aquí reflejado. El ámbito de estudio abarca hasta la corona exterior. El ámbito de intervención es global en el ámbito marcado como “ámbito propuesto del PAU”, aunque se propone alguna actuación puntual fuera de él. Por último, y en base a la etapificación en su crecimiento, al valor identitario del centro urbano y a su configuración arquitectónica característica, se delimita una corona interior que tendrá unas características diferenciales con el resto por los motivos antes expuestos.

En la elaboración del documento del PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, y con el fin de alcanzar el objetivo general y los específicos se pondrá especial atención en los aspectos siguientes:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Atiende a las necesidades reales de la población a través de sus sugerencias, demandas...

TERMINOLOGÍA

Hacer uso del lenguaje inclusivo

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Atender a la normativa de referencia sin perjudicar la coordinación en caso de actualizaciones.

PLAN DE ETAPAS

En función de los instrumentos de rango superior y recursos del Municipio.

SUGERENCIAS A OTROS PLANES

A incluir en otros documentos como el PMUS o el PGOU, para que haya concordancia.

ESTRUCTURA DOCUMENTAL

Documento de fácil manejo, acorde con lo recogido en la legislación.

DOCUMENTO COMO DIRECTRIZ PARA CONSEGUIR ENTORNOS ACCESIBLES

Para lograr la Accesibilidad Universal se han tenido en cuenta las diferentes formas básicas de la actividad humana como desplazarse, comunicarse, entender, alcanzar, usar y manipular. Estas actividades se resumen en cuatro grandes grupos conocidos como requisitos DALCO:

DEAMBULACIÓN



Se refiere a la movilidad, tanto horizontal como vertical; esta movilidad será a través de medios propios del individuo o de ayudas técnicas (silla de ruedas, muletas,...)

Para ello es fundamental actuar sobre los ITINERARIOS, DESNIVELES, ACCESOS, ESPACIOS DE MANIOBRA...

APREHENSIÓN

Se refiere a las capacidades de aprehender, alcanzar y agarrar, y engloba no sólo el alcance manual, sino también el alcance auditivo y el visual.

Este requisito afecta a los siguientes entornos y situaciones: alcance manual (mecanismos, botoneras, interruptores,...) alcance visual (señalética, elementos de comunicación visual como semáforos,...) y alcance auditivo (señales de alarma, megafonía,...)



LOCALIZACIÓN

El usuario debe conocer en cada momento en donde se encuentra y dónde encontrar información para encontrar algo o a alguien. Este concepto engloba y hace referencia a muchos otros como orientación o señalización.

COMUNICACIÓN

Entendiendo por comunicación los procesos de emitir, recibir e intercambiar información a través de distintos canales: oral, escrito, visual, auditivo,... En este apartado estaría incluido todo lo referente a la señalética y a la cartelería, así como todos los sistemas de aviso, alarmas, megafonía, señalización táctil, folletos, planos, interfaces,...

Estos requisitos están relacionados entre sí y aparecen, en distinta medida, en todos los entornos y elementos.

El cumplimiento de todos estos requisitos garantiza la accesibilidad global de un entorno o servicio. En aquellas situaciones en las que no sea posible garantizar alguno de ellos se recurrirá al uso de una ayuda técnica o adaptación, y sólo en último caso se recurrirá a un elemento alternativo.

